GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, NATALIA ROSA GOMEZ POLO, identificado con CC número 36721537, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	MC-SGR-0021-2023
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.4945555
NÚMERO	2023010072
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.5401614
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBJETO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CESAR, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS, EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DDHH.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL	$ 75.380.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 75.380.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	1 MES(ES)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES(ES)

OBLIGACIONES

- ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVÉS DE LA OFICINA ASESORA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
- OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y PERTURBACIONES.
- NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE HACER U OMITIR ALGÚN HECHO.
- MANTENER LA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TALES COMO: LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PAGO DE LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE DEMANDE EL CONTRATO.
- CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE EL DEPARTAMENTO LE EXIJA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MANTENERLAS VIGENTES EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.
- RADICAR LAS FACTURAS DE COBRO DENTRO DE LOS PLAZOS CONVENIDOS.
- PAGAR LAS MULTAS QUE EL DEPARTAMENTO LE IMPONGA PARA CONMINARLO A CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, AL IGUAL QUE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER AL DEPARTAMENTO DEL CESAR, INDEMNE Y LIBRE DE TODA PERDIDA O RECLAMO, DEMANDA, PAGO DE LITIGIOS, ACCIONES LEGALES, REIVINDICACIONES Y FALLO DE CUALQUIER ESPECIE Y NATURALEZA, QUE SE ENTABLE

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en http://190.131.201.146:8027/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-OPA-0025-2024/36721537

Formato No. 1087 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

CONTRA ELLA POR CAUSA DE ACCIONES U OMISIONES EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA, SUS AGENTES, SUBCONTRATISTAS O EMPLEADOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- CUMPLIR CON LOS APORTES A LOS SISTEMAS GENERALES DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 1703 DE 2002, LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, REQUISITO QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

- CUMPLIR CON IDONEIDAD Y OPORTUNIDAD LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA, Y LOS REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

- PRESENTAR UN CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO EL CUAL SERÁ REVISADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO.

- INFORMAR LA OCURRENCIA DE EVENTOS QUE DEN LUGAR A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO PREVIAMENTE JUSTIFICADA, Y DE SU REANUDACIÓN, RECOMENDANDO LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS RESPECTIVAS, ASÍ MISMO INFORMAR AL DEPARTAMENTO DEL CESAR CUALQUIER ANOMALÍA PRESENTADA A LA HORA DE CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- SOMETER PREVIAMENTE, A CONSIDERACIÓN DE LA ENTIDAD LAS MODIFICACIONES QUE SE PUEDAN SUSCITAR RELATIVAS A LOS TÉRMINOS O ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

- PLANILLA PAGADA DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA, CUANDO A ESTOS TRES ÚLTIMOS HAYA LUGAR.

- PRESTAR EL SERVICIO Y HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EXCELENTES CONDICIONES DE CALIDAD, LIBRE DE GRAVÁMENES, EMBARGOS, MULTAS Y CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

- REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HACER LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN EL SITIO INDICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR O CUALQUIER MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- REALIZAR EL INGRESO AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS (SI APLICA).

- GARANTIZAR QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEAN NUEVOS, ORIGINALES, DE BUENA CALIDAD Y QUE CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL CONTRATISTA.

- CUANDO LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ORIGINE SEAN RECHAZADOS POR SU MALA CALIDAD DURANTE SU RECEPCIÓN, EL DEPARTAMENTO SEGÚN CRITERIO TÉCNICO PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO AL CONTRATISTA QUIEN LO DEBERÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS 8 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO.

- COLABORAR CON EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA Y QUE ESTE SEA DE LA MEJOR CALIDAD.

- SUMINISTRAR LOS BIENES A LOS PRECIOS CONTRATADOS Y REALIZAR ENTREGAS DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES QUE AUTORICE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS SEÑALADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.

- ESTAR AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, TANTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE, POR CONCEPTO DE SUS SERVICIOS, DEBA EFECTUARLE EL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

- INFORMAR OPORTUNAMENTE AL DEPARTAMENTO DEL CESAR SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- OBRAR CON BUENA FE, EVITANDO DILACIONES Y EN TRABAMIENTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 871 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EJECUTANDO NO SÓLO LAS

Formato No. 1087 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por NATALIA ROSA GOMEZ POLO el día: domingo, 15 de septiembre de 2024

PRESTACIONES EXPRESAMENTE PACTADAS, SINO, TAMBIÉN, TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, SEGÚN LA LEY, LA COSTUMBRE O LA EQUIDAD NATURAL.

- NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO.
- PRESENTAR CUENTA DE COBRO SOPORTADO CON LAS FACTURAS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
- ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
- SUPERVISAR Y EVALUAR, CON CARÁCTER PERMANENTE, LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE.
- PRESTAR GARANTÍA QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO OBJETO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.”
- APLICAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TODOS LOS PROTOCOLOS VIGENTES EN MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

FECHA DE INICIO	3 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	2 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 15 días del mes de septiembre del año 2024, a solicitud del interesado(a).

MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en http://190.131.201.146:8027/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-OPA-0025-2024/36721537

Formato No. 1087 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por NATALIA ROSA GOMEZ POLO el día: domingo, 15 de septiembre de 2024